ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 45/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2010
"SERVICIOS DE CAFETERÍA"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), sito en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las 15:00, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Seprelad, formado por Resolución N° 389 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diez, integrado por los siguientes: Jorge María Benitez Aquino, Secretario General, Victorina Genes, Encargada Control Interno, Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en las oferta recepcionadas para la Contratación Directa Nº 38/2010 "Servicios de Cafetería", que será imputado en el rubro 280 "Otros servicios en general" del ejercicio presupuestario 2010 asignado a la Seprelad. El llamado es de carácter plurianual que afectará al ejercicio 2011.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Nota DGAF/UOC N° 9/2010, del 22 de octubre de 2010, por la cual se solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Seprelad, para pasar a plurianual el llamado id: 186.770 "Servicios de Cafetería" debido al corto tiempo para la culminación del año.
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la Seprelad Nº 344/2010, del 22 de octubre de 2010, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Seprelad, pasando a plurianual el llamado id. 186.770 "Servicios de Cafetería", en la modalidad de Contratación Directa.
3. Nota DGAF Nº 396/2010, del 25 de octubre de 2010, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que por Resolución N° 344 del 22/10/2010 fue autorizada la modificación del PAC de la Seprelad.
4. Memorando DGAF/UOC Nº 128/2010, del 26 de octubre de 2010, por el cual la Unidad Operativa de Contratación solicita la autorización para el inicio de trámite para la Contratación Directa Nº 38/2010 "Servicios de Cafetería".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la Seprelad Nº 348/2010, del 27 de octubre de 2010, por la cual se autoriza el inicio de trámite de la Contratación Directa Nº 38/2010 "Servicios de Cafetería".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000003093/2010 correspondiente al PAC N° 00186770 del 3 de noviembre de 2010.
7. Nota DGAF Nº 415/2010, del 3 de noviembre de 2010, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 38/2010 "Servicios de Cafetería".
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - CAFÉ FICHA S.R.L.
   - CAFÉPAR S.A.
   - CAFÉ CONER
   - INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L.
   - DA VINCI S.A.

00070

9. Acta de Apertura de Ofertas N° 61/2010 del 15 de noviembre de 2010 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 del 22/05/2009.
10. Nota DGAF N° 446/2010 del 15 de noviembre de 2010, por la cual se comunica a la empresa DA VINCI S.A., que su oferta se encuentra en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación, y que en caso de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.
11. Fue emitida una adenda que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y que fue difundida en el SICP, correspondiente a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 del 22 de mayo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 68/2010, del 22 de noviembre de 2010, cuya empresa con el monto total, es el siguiente:

N°	Empresa	Monto Total
1	DA VINCI S.A.	7.185.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial presentada:

Documentos	DA VINCI S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1102980
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1102980
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1102980
Fotocopia simple de su ultima declaración del IVA	Cumple
Fotocopia simple de su ultima declaración de RENTA	Cumple SIPE 1102980
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1102980
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1102980
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1102980

00069

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS
Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades máximas y las sumatoria de los mismos, las cuales no presentan diferencias con su oferta.

Items	Descripción	Cant. Maxima	DA VINCI S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	CAFÉ NEGRO	750	1.000	750.000
2	CAFÉ CORTADO	800	2.350	1.880.000
3	CAFÉ CON LECHE	800	2.350	1.880.000
4	COCIDO NEGRO	795	1.000	795.000
5	COCIDO CON LECHE	800	2.350	1.880.000
TOTAL				**7.185.000**

3. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales cumplen con lo requerido.

4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE
Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia del oferente solicitada en el Anexo 1 – instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado:

- La empresa oferente deberá contar con experiencia en la provisión de servicios similares; para lo cual presentará copia de contratos ejecutados de servicios similares a lo ofertado; en los dos (2) últimos años (2008 y 2009): **cumple**

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **DA VINCI S.A.**, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución Nº 805/2009 del 22 de mayo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 38/2010 "Servicios de Cafetería", a la firma **DA VINCI S.A., con RUC Nº 80025715-4, por un monto máximo de guaraníes siete millones ciento ochenta y cinco mil (G. 7.185.000), IVA incluido y** un monto mínimo de cinco millones cuatrocientos treinta mil (**G. 5.430.000), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto de carácter plurianual.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Encargada Control Interno
SEPRELAD

JORGE MARÍA BENITEZ A.
Secretario General
SEPRELAD

00068